



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 09 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0162469-2025

Sr.
ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
Asesor Código 105 Grado 47 Pagaduria
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto: REMISIÓN CUENTA DE COBRO – AUTORIZO Y ORDENO SU PAGO

Cordial saludo,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir documentos para ordenar y autorizar el pago de la cuenta que se relaciona a continuación:

Nombre Contratista	No. Identificación	No. Contrato	Cuota A Pagar	Valor A Pagar
C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS	901934105-1	MC-DAAL-023-2025 MODIFICARORIO 001	PAGO TOTAL	\$139.905.910

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
Director Administrativa de Apoyo Logístico

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Dayana Vasquez Iora	Asesor Externo	
Revisó	Leonardo Rossy	Asesor jurídico	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la unidad ejecutora No. 8, y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o interventoría suscrito por ADOLFO PEREZ FONSECA Director Técnico Código 009-Grado 53 de la UMATA Distrital de Cartagena, Certifico que C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS, razón por la cual autorizo y ordeno el pago Total del contrato según Acta Final, por la suma de \$ 139.905.910; Así mismo, doy fe que valide la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta pago es fidedigna.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 10.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 29/01/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS			
IDENTIFICACIÓN:	Nit 9 0 1.9 3 4.1 0 5 -1			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	26 de agosto 2025			
N.º DEL CONTRATO:	MC-DAAL-023-2025- Modificadorio 001 de 12 septiembre 2025-Aclaratorio 001 de 23 septiembre 2025-Aclaratorio 002 de 26 septiembre 2025- Aclaratorio 003 de 01 octubre 2025- aclaratorio 004 de 06 octubre 2025..			
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA”.			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$139.905.910)			
PLAZO:	CUARENTA (40) DIAS			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista) PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	Natural		Jurídica	
			X	
	75-44-101147622 75-40-101055843		10 de septiembre de 2025 16 de septiembre de 2025	
FECHA DE INICIO:	10 Septiembre 2025			
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	10 Septiembre 2025			
FECHA FINAL:	06 de Octubre de 2025			
ACTA FINAL	06 Octubre 2025			
VALOR DE PAGO DE SALUD	N.A			
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N.A			
VALOR DE PAGO ARL	N.A			
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N.A			
SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES				
MES PAGADO		FECHA DE PAGO		
N.A		N.A		
SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS (MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)				
Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA		
Representante Legal	X	06 Octubre 2025		
Revisor Fiscal				
Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad (Señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	25002053		04 de agosto/2025	\$100.000.000.00
	25002054		04 de agosto/2025	\$ 40.000.000.00
Registro (Señalar la información de los registros que soportan este contrato)	11673		03/09/2025	\$100.000.000.00
	11674		03/09/2025	\$ 2.074.599.00
	12868		26/09/2025	\$ 37.831.311.00
OBSERVACIONES: Se deja constancia que la actualización de la póliza del adicional y su registro presupuestal se encuentran dentro de la ejecución del contrato. Favor atender nota crédito 19 de 08/10/2025 a la factura FE95 de 07/10/2025				
La presente certificación se expide para el cobro de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$139.905.910) correspondiente AL PAGO TOTAL DEL CONTRATO SEGUN ACTA FINAL.				

Atentamente,

ADOLFO PEREZ FONSECA

Director Técnico Código 009-Grado 53 de la Umata Distrital de Cartagena Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.



Datos del Cliente (Adquiriente)	Factura Electronica de Venta
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 890480184-4 CARTAGENA . Tesoreria@cartagena.gov.co	FE95 Fecha 07/10/2025 Hora 3:08:32 p. m. Vence 07/10/2025

No.	Codigo	Concepto	Cant	Valor Unitario	Dcto.	Tipo Impuesto	Impuesto	Valor Total
1	0132	DESAYUNO TIPICO PARA 300 PERSONAS	710	34.690	0	IVA 19%	4.679.681	29.309.581
2	0133	Dulces típicos mini (enyucado), presentación con hoja de bijao (Porcion 250 Gr)	600	5.177	0	IVA 19%	590.178	3.696.378
3	1822	Agua Botella de Plastico 300 ml c/u	1.000	1.959	0	IVA 19%	372.210	2.331.210
4	1709	Servicio Estaciones de Cafe , Agua, te, azucar, splenda, mezcladores para 200 personas	16	475.717	0	IVA 19%	1.446.180	9.057.652
5	1713	Alquiler Tablones vestidos o mesa Plegable	6	69.958	0	IVA 19%	79.752	499.500
6	1714	Alquiler Sala lunch 8 puestos	4	559.667	0	IVA 19%	425.347	2.664.015
7	1715	Counter publicitario de fabricación nacional e importado en plástico	4	419.750	0	IVA 19%	319.010	1.998.010
8	1716	Suministro Arreglos florales grandes tipo corporativos de 15 flores	2	195.883	0	IVA 19%	74.436	466.202
9	1717	Suministro Arreglos florales centro de mesas	4	139.917	0	IVA 19%	106.337	666.005
10	1718	Suministro Bandera de seda altura 32cm , la bandera es de largo y ancho (18x25cm) , la base es en Madera	6	96.543	0	IVA 19%	110.059	689.317
11	1710	Alquiler cabinas array Rcf hdl20 , dos bajos dobles ,6 monitores a piso, set de microfonos , consola digital de 32 canales	3	3.371.992	0	IVA 19%	1.922.035	12.038.011
12	1720	Alquiler Pantalla de LED - Pitch 2.9 ABSEN	3	3.917.667	0	IVA 19%	2.233.070	13.986.071
13	1721	Alquiler Cañon de confetis o ventury por la duracion del evento	2	419.750	0	IVA 19%	159.505	999.005
14	1722	PENDON con porta pendón tipo araña de 100x200 cms impresión en banner a full color alta resolucion	2	335.800	0	IVA 19%	127.604	799.204
15	1723	IMPRESIÓN A FULL COLOR en papel propalcote medidas 10.0 cm x 14,8 cm para anaqueles de huevos	100	5.037	0	IVA 19%	95.703	599.403
16	1724	PENDON Tipo Roll Up o Retráctil de 100x200 cm impresión en banner a full color alta resolucion	2	335.800	0	IVA 19%	127.604	799.204
17	1725	IMPRESIÓN A FULL COLOR en papel adhesivo couché o estucado , impresos a full color alta resolución para frutas o verduras	1.000	5.513	0	IVA 19%	1.047.470	6.560.470



Factura Electronica de Venta # FE95

No.	Codigo	Concepto	Cant	Valor Unitario	Dcto.	Tipo Impuesto	Impuesto	Valor Total
18	1726	HABLADORES en acrílico, medidas 30 cm diametro impreso a full color 4 tintas, con su paral de sostén	10	25.185	0	IVA 19%	47.852	299.702
19	1727	GORRAS de colores con malla acrilica con logo estampado y cierre regulable	200	20.988	0	IVA 19%	797.544	4.995.144
20	1728	CAMISETA cuello redondo, sublimadas, para hombre y mujer	200	29.383	0	IVA 19%	1.116.554	6.993.154
21	1711	Servicio presentacion Grupo Folclorico o de baile	5	1.259.250	0	IVA 19%	1.196.288	7.492.538
22	1730	Alquiler de salón para 400 personas con aire acondicionado y 400 sillas	1	3.218.083	0	IVA 19%	611.436	3.829.519
23	1712	Servicio de transporte tipo Bus	11	905.500	0		0	9.960.500
24	1731	Empaque para huevos, Cleareggs para 6 unidades Largo 15,1 cm x 10.1 cm de alto 7,1 cm color cristal/transparente	50	2.938	0	IVA 19%	27.911	174.811
25	1732	Bolsas de Poliestar con valvula y peel stik con impresión a consideracion de la entidad full color de 25 cm x 19 cm x 9cm con base	200	2.938	0	IVA 19%	111.644	699.244
26	1733	Plan de Medios	1	15.379.88	0	IVA 19%	2.922.178	18.302.062

Observaciones Contrato: mc-daal-023-2025 Objeto: Prestacion de servicios de la logística integral para el evento de lanzamiento de la marca cartagena agro en el marco del proyecto de inversión extensión agropecuaria, infraestructura y activos productivos para la competitividad agropecuaria y la soberanía alimentaria. Unico pago: bancolombia ahorros #17500008027 C&P catering eventos y paella sas	Forma de Pago CXC \$139.905.910,5	Subtotal \$139.905.911 Valor Exento \$9.960.500 Base IVA 19% \$109.197.824 IVA 19% \$20.747.587 TOTAL \$139.905.911
---	---	--





Sucursal Principal

- CARTAGENA

RUT 901934105-1

Dir: CR 56 NO. 30 36 C 36 URB CAMAGUEY

Tel: 3007075723 Cel: 3007075723

Email: LAPAELLADECARE@GMAIL.COM

Datos del Cliente

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 890480184-4

Direccion: CARTAGENA .

Telefono: **Celular:**
null No. FE95

NOTA CREDITO

19

Fecha: 8 oct 2025
Impresion: 8 oct 2025

Descripcion	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
Servicio de transporte tipo Bus Servicio de transporte tipo Bus	1	\$ 1	\$ 1

Observaciones

ERROR EN VALORES

SUBTOTAL \$1
IVA 19% \$0
TOTAL \$1



Origen: null - FE95

CUDE: c7d814b0d45d0406394361af4790a2223935a5cdd3c4faf2259e21ce9aa129b42b0b1cab98583ae6fadf37bed7d2ce61

Nota Credito generada utilizando DynamiaERP - www.dynamiaerp.co

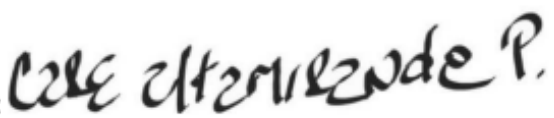
Cartagena 8 de octubre 2025

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Asunto: Nota credito

Cordial saludo por medio de la presente se anexa nota credito #19 a nombre de C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS con nit 901.034.105-1, en donde se renuncia a \$1 (**un peso**) adicional que el sistema de facturación lo llevo a la aproximación a decena en la factura #FE95.

Atentamente,

FIRMA: 

CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES
CC1047387204
Representante Legal
C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS



ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO No. MC-DALL-023-2025

CONTRATO No.	MC-DALL-023-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA:	26 de agosto de 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".
CONTRATISTA	C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS.
NIT y/o CEDULA DEL CONTRATISTA	NIT 9 0 1.9 3 4.1 0 5 - 1
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (1) MES
PLAZO PRORROGADO FINAL	CUARENTA (40) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$102.074.599,00)
VALOR ADICIONADO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$37.831.311).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$139.905.910),
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 25002053 de 04 de agosto de 2025 CDP No 25002054 de 04 de agosto de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 11673 de 03 de septiembre de 2025 CRP 11674 de 03 de septiembre de 2025 CRP 12868 de 26 de septiembre de 2025
GARANTIAS	El contratista apporto las pólizas No 75-40-101055843 RCE y No. 75-44-101147622 de fecha 26 de agosto de 2025, y ANEXO 1 de adición de fecha 12 de septiembre de 2025 aprobadas por la entidad
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.	10 de septiembre de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONAL	16 de septiembre de 2025
INICIO DEL CONTRATO	10 de septiembre de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	06 de octubre de 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Modificadorio 001 de fecha 12 de septiembre de 2025 Aclaratorio 001 de fecha 23 de septiembre de 2025 Aclaratorio 002 de fecha 26 de septiembre de 2025 Aclaratorio 003 de fecha 01 de octubre de 2025 Aclaratorio 004 de fecha 06 de octubre de 2025
SUSPENSIONES CONTRATO	A NA
REINICIO	NA

En Cartagena de Indias, D.T y C, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de la **UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DEL DISTRITO - UMATA** Se reunieron: **ADOLFO PEREZ FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.143.330.458 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 53 –UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DEL DISTRITO - UMATA**, actuando como supervisor del contrato **MC-DALL-023-2025**, y la señora **CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.047.387.204**, representante legal de **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS**, identificada con Nit 9 0 1.9 3 4.1 0 5 -1, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la correspondiente acta final de recibo a satisfacción del citado contrato, cuyas características se describen a continuación:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

“CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “SEVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

FORMATO OFERTA ECONOMICA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESAYUNO TIPICO PARA 400 PERSONAS. 1) Mini Fritos (Arepá Huevo, Carimañola, empanadas de Carne) 2) Porcion de Yuca ,Chicharron y queso Costeño, Salsa suero. 3) Jugo de corozo ò Naranja	UNIDAD	400
2	Dulces típicos mini (enyucado), presentación con hoja de bijao(Porcio	UNIDAD	400
3	Agua Botella de Plastico 300 ml c/u	UNIDAD	300
4	Servicio Estaciones de Cafe , Agua, te, azucar, splenda, mezcladores para 200 personas (Incluye Servicio de Menaje desechables) por la duracion del evento	UNIDAD	8
5	Alquiler Tablones vestidos o mesa Plegable (10 puestos) por la duracion del evento	UNIDAD	6
6	Alquiler Sala lunch 8 puestos (Incluye Mesa de centro, 4 puff, 4 sillones con respaldo, o muebles forrados). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar. (4) por la duracion del evento	UNIDAD	4
7	Counter publicitario de fabricación nacional e importado en plástico. Sistema portátil y de fácil armado.	UNIDAD	4
8	Suministro Arreglos florales grandes tipo corporativos de 15 flores	UNIDAD	2
9	Suministro Arreglos florales centro de mesas	UNIDAD	4
10	Suministro Bandera de seda altura 32cm , la bandera es de largo y ancho (18x25cm) , la base es en Madera. Con el diseño que corresponda (cartagena, logo de la entidad, logo de los invitados)	UNIDAD	6
11	Alquiler cabinas array Rcf hdl20 , dos bajos dobles ,6 monitores a piso, set de microfonos, consola digital de 32 canales (Rider basico). por la duracion del evento	UNIDAD	1
12	Alquiler Pantalla de LED - Pitch 2.9 ABSEN (Indoor) (10 m2) por la duracion del evento	UNIDAD	3
13	Alquiler Cañon de confetis o ventury por la duracion del evento	UNIDAD	2
14	PENDON con porta pendón tipo araña de 100x200 cms impresión en banner a full color alta resolucion (diseño enviado y aprobado por la dependencia solicitante)	UNIDAD	2
15	IMPRESIÓN A FULL COLOR en papel propalcote medidas 10.0 cm x 14,8 cm para anaqueles de huevos.	UNIDAD	100
16	PENDON Tipo Roll Up o Retrátíl de 100x200 cm impresión en banner a full color alta resolucion (diseño enviado y aprobado por la dependencia solicitante)	UNIDAD	2
17	IMPRESIÓN A FULL COLOR en papel adhesivo couché o estucado , impresos a full color alta resolución para frutas o verduras (diseño enviado y aprobado por la dependencia solicitante) Medidas 2cm	UNIDAD	1000
18	HABLADORES en acrílico, medidas 30 cm diametro impreso a full color 4 tintas, con su paral de sostén (diseño enviado y aprobado por la dependencia solicitante)	UNIDAD	10
19	GORRAS de colores con malla acrilica con logo estampado y cierre regulable	UNIDAD	200
20	CAMISETA cuello redondo, sublimadas, para hombre y mujer. Tallas M, L y XL.	UNIDAD	200
21	Servicio presentacion Grupo Folclorico o de baile (8 Integrantes) de 30 Minutos	UNIDAD	1
22	Alquiler de salón para 400 personas con aire acondicionado y 400 sillas. por la duracion del evento	UNIDAD	1
23	Servicio de transporte tipo Bus (con aire acondicionado, conductor y combustible y peaje, capacidad para 40 pasajeros, para recorrido casco urbano cartagena y corregimientos x un (1) dia	UNIDAD	7
24	Empaque para huevos, Cleareggs para 6 unidades Largo 15,1 cm x 10.1 cm de alto 7,1 cm color cristal/transparente	UNIDAD	50
25	Bolsas de Poliestar con valvula y peel stik con impresión a consideracion de la entidad full color de 25 cm x 19 cm x 9cm con base.	UNIDAD	200
26	Plan de Medios *Caneles digitales, prensa, radio, medios impresos *Equipos de computo inbound marketing *Community manager-social managment	UNIDAD	1
TOTAL			

NOTA: El evento tendra una duracion de aproximada de seis (6) a ocho (8) horas sin exceder medio día

VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL (Incluido Impuestos)
\$ 34.690	\$ 6.591	\$ 16.512.440
\$ 5.177	\$ 984	\$ 2.464.252
\$ 1.959	\$ 372	\$ 699.363
\$ 475.717	\$ 90.386	\$ 4.528.826
\$ 69.958	\$ 13.292	\$ 499.500
\$ 559.667	\$ 106.337	\$ 2.664.015
\$ 419.750	\$ 79.753	\$ 1.998.010
\$ 195.883	\$ 37.218	\$ 466.202
\$ 139.917	\$ 26.584	\$ 666.005
\$ 96.543	\$ 18.343	\$ 689.317
\$ 3.371.992	\$ 640.678	\$ 4.012.670
\$ 3.917.667	\$ 744.357	\$ 13.986.071
\$ 419.750	\$ 79.753	\$ 999.005
\$ 335.800	\$ 63.802	\$ 799.204
\$ 5.037	\$ 957	\$ 599.403
\$ 335.800	\$ 63.802	\$ 799.204
\$ 5.513	\$ 1.047	\$ 6.560.470
\$ 25.185	\$ 4.785	\$ 299.702
\$ 20.988	\$ 3.988	\$ 4.995.144
\$ 29.383	\$ 5.583	\$ 6.993.154
\$ 1.259.250	\$ 239.258	\$ 1.498.508
\$ 3.218.083	\$ 611.436	\$ 3.829.519
\$ 905.500		\$ 6.338.500
\$ 2.938	\$ 558	\$ 174.811
\$ 2.938	\$ 558	\$ 699.244
\$ 15.379.883	\$ 2.922.178	\$ 18.302.061
		\$ 102.074.599



ADICIONAL

“ADICIONAL CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “SEVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

FORMATO OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESAYUNO TIPICO PARA 300 PERSONAS. 1) Mini Fritos (Arepa Huevo, Carimañola, empanadas de Carne) 2) Porcion de Yuca ,Chicharron y queso Costeño, Salsa suero. 3) Jugo de corozo ò Naranja	UNIDAD	310
2	Dulces típicos mini (enyucado), presentación con hoja de bijao(Porcio	UNIDAD	200
3	Agua Botella de Plastico 300 ml c/u	UNIDAD	700
4	Servicio Estaciones de Cafe , Agua, te, azucar, splenda, mezcladores para 200 personas (Incluye Servicio de Menaje desechables) por la duracion del evento	UNIDAD	8
5	Alquiler cabinas array Rcf hdl20 , dos bajos dobles ,6 monitores a piso, set de microfones, consola digital de 32 canales (Rider basico). por la duracion del evento	UNIDAD	2
6	Servicio presentacion Grupo Folclorico o de baile (8 Integrantes) de 30 Minutos	UNIDAD	4
7	Servicio de transporte tipo Bus (con aire acondicionado, conductor y combustible y peaje, capacidad para 40 pasajeros, para recorrido casco urbano cartagena y corregimientos x un (1) dia	UNIDAD	4
TOTAL			

VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL (Incluido Impuestos)
\$ 34.690	\$ 6.591	\$ 12.797.141
\$ 5.177	\$ 984	\$ 1.232.126
\$ 1.959	\$ 372	\$ 1.631.847
\$ 475.717	\$ 90.386	\$ 4.528.826
\$ 3.371.992	\$ 640.678	\$ 8.025.341
\$ 1.259.250	\$ 239.258	\$ 5.994.030
\$ 905.500		\$ 3.622.000
		\$ 37.831.311

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$139.905.910),
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$0
SALDO PENDIENTE A PAGAR	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$139.905.910),

Dejamos constancia que el contratista ejecutó el contrato conforme a las especificaciones técnicas exigidas y recibido de conformidad con lo establecido en el mismo.



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

Lo anterior, en virtud de la supervisión que el suscrito ejerce al contrato No. MC-DAAL-023- 2025 y actuando conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Por medio del presente se certifica que se han recibido a satisfacción los servicios ejecutados por el contratista.

Para mayor constancia se firma el presenta acta de recibo final de recibo a satisfacción, terminando la ejecución anticipada del contratado por cumplimiento del 100% de obligaciones pactadas, en Cartagena de Indias, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

POR EL DISTRITO

EL CONTRATISTA

**ADOLFO PEREZ FONSECA
CC NO 1.143.330.458,
DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 53
UMATA
SUPERVISOR**

**CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES,
CC No. 1.047.387.204,
C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS,
Nit 9 0 1.9 3 4.1 0 5 -1,
CONTRATISTA**



**COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.
MC-DAAL-023-2025**

Cartagena de Indias D. T y C., 22 de Agosto de 2025.

Señora

C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS.

NIT: 901.934.105-1

REP LEGAL : CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES

CC No 1.047.387.204

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-DAAL-023-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó dentro del proceso **No. MC- DAAL-023-2025**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Distrito de Cartagena.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con la persona jurídica que usted representa se ha celebrado el contrato No. **MC-DAAL-023-2025**, con el Distrito de Cartagena de Indias.

CONTRATO	No. MC-DAAL-023-2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS.
NIT.	901.934.105-1
CONTRATANTE	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
VALOR	(\$102.074.599,00) CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41408661&isFromPublicArea=True&isModal=False

Los términos del contrato son los siguientes:

CLÁUSULA 1. OBJETO. CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA



CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ: atender y desarrollar todas las actividades que se contemplen para el debido cumplimiento del objeto del contrato de conformidad al proyecto de inversión servicio de extensión agropecuaria para la competitividad y soberanía alimentaria a pequeños productores asentados en la zona rural del distrito de Cartagena, de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio previo, y en cumplimiento de las especificaciones técnicas aceptadas dentro del proceso y que hacen parte integral de esta carta de aceptación de oferta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO.

La suma del contrato **(\$102.074.599,00) CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO.

El Distrito pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago por el 100% del monto total del valor del contrato, previa verificación de los bienes y servicios efectivamente entregados y prestados por el contratista; para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecido por la secretaría de Hacienda Distrital, y disponibilidad del PAC.

El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos del Distrito de Cartagena y aceptación de la cuenta.

En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen.

El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, consignará los respectivos pagos electrónicos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula.

CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, descritas así:

2. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.



3. Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato
4. Cumplir a entera satisfacción con la entrega de los bienes, descritos en el objeto del contrato y su alcance, en los plazos establecidos y convenidos con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y la UMATA..
5. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, la propuesta presentada, la invitación y contrato del presente proceso.
6. Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la umata .
8. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
10. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Colaborar con el Distrito en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto del contrato y su alcance, necesarias para la correcta ejecución del mismo

CLAUSULA 7. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el Distrito se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
4. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
7. La supervisión del contrato. Suscribir el Acta de Inicio y de Liquidación del contrato.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato



CLÁUSULA 8. SUPERVISIÓN:

La supervisión, del objeto Contractual la realizara el **DIRECTOR TECNICO CODIGO 009-GRADO 53** de la Umata Distrital de Cartagena, adscrita a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, quien, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen.

Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas.

El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015.

CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD DEL CONTRATISTA. El contratista mantendrá indemne al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, mala calidad de los elementos, materiales, mano de obra y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios objeto del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

CLÁUSULA 11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en el cumplimiento del contrato o en la expedición de las pólizas tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa



situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor de este. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente, sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

CLÁUSULA 12 - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993: *"En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales".* En tal

consideración, para el presente contrato no se tendrá en cuenta las cláusulas excepcionales.

CLÁUSULA 13. GARANTÍAS: En atención a las obligaciones contractuales, el contratista deberá constituir dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

- **Cumplimiento del Contrato:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Igual a la duración del contrato. Por un valor equivalente a 100 SMMLV.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL DISTRITO DE CARTAGENA. Dentro de los términos estipulados en el Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DISTRITO DE CARTAGENA.

EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del DISTRITO DE CARTAGENA no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.



CLAUSULA 14. AMPARO PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No

Nº CDP	VALOR	FECHA
25002053	\$100.000.000	•04 de agosto de 2025
25001838	\$40.000.000	04 de agosto de 2025

CLÁUSULA 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente de la Entidad y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 16. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y este Contrato. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá

vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA 17. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 18. LIQUIDACIÓN. El Contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado, dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del Contrato. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 19. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción del Contrato se necesita que EL CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma Secop II y constar por escrito. Para su ejecución el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la aprobación de las garantías que para tal efecto constituya el contratista.



CLÁUSULA 20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena, y el domicilio contractual es la misma ciudad.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015.

Cordialmente,

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

	Nombre	Cargo	Area	Firma
Proyectó jurídicamente	Lisbeth Babilonia	Asesora Externa	Jurídica UIC DAAL	
Revisó jurídicamente	Hellen Tapia Mocrieff	Asesora Externa	Jurídica UIC DAAL	



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
No. No. MC-DAAL-023-2025

En Cartagena de Indias, D. T. y C., se reúnen las partes la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, el doctor **ADOLFO PEREZ FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.143.330.458 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 53 –UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DEL DISTRITO - UMATA**, actuando como supervisor del contrato y quienes en adelante se denominará **EL DISTRITO TURIISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por una parte, y por la otra **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS**, identificada con Nit 9 0 1.9 3 4.1 0 5 -1, representada legalmente por la señora **CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.047.387.204**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se reúnen con el objeto de suscribir acta de inicio del contrato en mención, celebrado con el Distrito de Cartagena, mediante proceso de mínima cuantía **No. MC-DAAL-023-2025**

1-DATOS DEL CONTRATO

OBJETO:	CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS. NIT 9 0 1 . 9 3 4 . 1 0 5 - 1 CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.387.204
VALOR DEL CONTRATO:	(\$102.074.599,00) CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
LINK DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8593146&isFromPublicArea=True&isModal=False

En este estado de la diligencia el Supervisor le señala las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales del contrato, las cuales fueron debidamente aceptadas por la empresa C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS. NIT 9 0 1 . 9 3 4 . 1 0 5 - 1, en la oferta económica presentada y firma del clausulado contractual.

OBJETO. del contrato es: CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones, los demás documentos del proceso, propuesta del contratista y las propias establecida en este contrato.

ALCANCE DEL OBJETO. – atender y desarrollar todas las actividades que se contemplen para el debido cumplimiento del objeto del contrato de conformidad al proyecto de inversión servicio de extensión agropecuaria para la competitividad y soberanía alimentaria a pequeños productores asentados en la zona rural del distrito de Cartagena, de acuerdo a las necesidades identificadas en



el estudio previo, y en cumplimiento de las especificaciones técnicas aceptadas dentro del proceso y que hacen parte integral de esta carta de aceptación de oferta.

Las especificaciones de las actividades contratadas deberán ser ejecutadas con el presupuesto general destinado para ello y ofertado:

El contratista, manifiesta estar plenamente informado de sus obligaciones y responsabilidades para el buen desarrollo del Contrato **No MC-DAAL-023-2025** y manifiesta que conoce la importancia de cumplir con los plazos contractuales y solicitudes realizadas por el supervisor, principalmente la entrega de informes cuando sean requeridos, presentados para trámite de pago.

La supervisora del contrato, le señala que como supervisora del contrato realizará las siguientes obligaciones para velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

Apoyar el logro de los objetivos contractuales.

Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

Mantener en contacto a las partes del contrato.

Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.

Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato

Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: informes de gestión parcial e informe de gestión final, actas de inicio, actas de suspensión y actas de recibo final, en los casos que amerite.

Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado y se firma por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de septiembre 2025.

CONTRATANTE

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa
Apoyo Logístico

CONTRATISTA

CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES
Representante Legal
C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS

SUPERVISOR

ADOLFO PEREZ FONSECA
Director Técnico Código 009 Grado 53

Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria Del Distrito - UMATA,

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Paginas: 1 de 1

CDP: 25002053

OBJETO

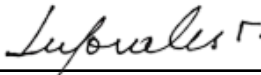
CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.1702.1100.2024130010072 - SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 100.000.000,00
			\$ 100.000.000,00

TOTAL CDP: CIEN MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 4 días del mes de agosto del año 2025.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RMELENDEZ	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: ADOLFO PEREZ FONSECA
Solicitó : ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	
Numero SDP : 2308	Elaboró SDP: APEREZF	Fecha Impresion: 05/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Paginas: 1 de 1

CDP: 25002054

OBJETO

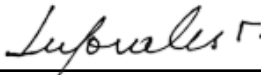
CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

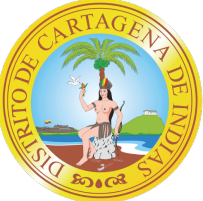
Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.1702.1100.2024130010072 - SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 40.000.000,00
			\$ 40.000.000,00

TOTAL CDP: CUARENTA MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 4 días del mes de agosto del año 2025.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RMELENDEZ	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: ADOLFO PEREZ FONSECA
Solicitó : ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	
Numero SDP : 2311	Elaboró SDP: APEREZF	Fecha Impresion: 05/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: : GHAPR02-F004
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Paginas: 1 de 1

CRP: 11673

Beneficiario: 901934105 - C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS
CDP: 25002053 **Fecha CDP:** lunes 04 agosto 2025
DANE: 96511 - Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos
Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** MC-DAAL-023-2025
Fecha de compromiso: 26/08/2025

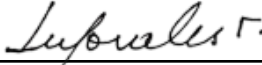
OBJETO

CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.1702.1100.2024130010072 - SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 100.000.000,00
		Total	\$ 100.000.000,00

TOTAL: CIENTO MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 3 días del mes de septiembre del año 2025.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicitó: ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: KMERCADO	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 04/09/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25012728	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresión: 04/09/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: : GHAPR02-F004
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Paginas: 1 de 1

CRP: 11674

Beneficiario: 901934105 - C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS
CDP: 25002054 **Fecha CDP:** lunes 04 agosto 2025
DANE: 96511 - Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos
Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** MC-DAAL-023-2025.
Fecha de compromiso: 26/08/2025

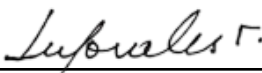
OBJETO

CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.1702.1100.2024130010072 - SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 2.074.599,00
Total			\$ 2.074.599,00

TOTAL: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 3 días del mes de septiembre del año 2025.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicitó: ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: KMERCADO	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 04/09/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25012729	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion: 04/09/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: : GHAPR02-F004
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Paginas: 1 de 1

CRP: 12868

Beneficiario: 901934105 - C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS
CDP: 25002054 **Fecha CDP:** lunes 04 agosto 2025
DANE: 96511 - Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos
Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** MC-DAAL-023-2025
Fecha de compromiso: 26/08/2025

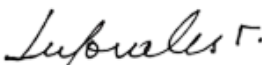
OBJETO

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°MC-DAAL-023-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.1702.1100.2024130010072 - SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 37.831.311,00
Total			\$ 37.831.311,00

TOTAL: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 26 días del mes de septiembre del año 2025.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicitó: ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: KMERCADO	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 29/09/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25014036	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion: 29/09/2025	



ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA No. 1

CONTRATO No.	No. MC-DAAL-023-2025
CONTRATISTA	C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS.
NIT	901.934.105-1
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
OBJETO	CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$102.074.599,00) CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE.
PLAZO DE EJECUCION	(1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. ESTE PLAZO NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	25002053 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025 25001838 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025

Entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS, identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir la presente Comunicación de Aceptación LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO, MERYS CASTRO PEREIRA, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto 1917 del 31 de julio de 2025, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará “EL DISTRITO”; por medio de la presente, se realiza la revisión de las pólizas requeridas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-DAAL-023-2025, por C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS. identificada con NIT 901.934.105-1, representada legalmente por la señora CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía No CC. 1.047.387.204, quien para este acto se denominará EL CONTRATISTA adjudicado mediante CONTRATO MC-DAAL-023-2025, proceden a suscribir la presente acta, en atención a la información manifestada a continuación:

- Se revisa la siguiente documentación, aportada y publicada en SECOP II por el

CONTRATISTA.

1.PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°: 75-44-101147622

ANEXO N°: 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/08/2025



2.PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 75-40-101055843

ANEXO N°: 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/08/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

NIT: 860.009.578-6

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato. \$20,414,919.80	22/08/2025	22/01/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
➤ Predios labores y operaciones.	Vigencia igual a la duración del contrato.	10.00 % del valor de la Perdida - Mínimo: 1.00 SMMLV. \$142,350,000.00	22/08/2025	22/09/2025
➤ Daño emergente y lucro cesante.	Vigencia igual a la duración del contrato.	10.00 % del valor de la Perdida - Mínimo: 1.00 SMMLV. \$142,350,000.00	22/08/2025	22/09/2025
➤ Perjuicios extrapatrimoniales	Vigencia igual a la duración del contrato.	10.00 % del valor de la Perdida - Mínimo: 1.00 SMMLV. \$142,350,000.00	22/08/2025	22/09/2025

Igualmente, la entidad estatal verificó en línea en la página web de la compañía Seguros del Estado S.A., en el módulo dispuesto para la consulta, las siguientes garantías:

➤ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** con el siguiente Link:
<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>

➤ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** con el siguiente Link:
<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>

Lo anterior, de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE.

Una vez analizadas las garantías, el suscrito Director Técnico de la UMATA, encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes.

Hacen parte integrante de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Póliza De Seguro Cumplimiento No. 75-44-101147622 Anexo 0 expedida el 26 de agosto de 2025.
- Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 75-40-101055843 Anexo 0 expedida el 26 de agosto de 2025.
- Constancia de Verificación de Pólizas en línea en la página web de la compañía de seguros del estado



Nota 1: El cubrimiento de las pólizas se hará en los términos contenidos en el contrato, por lo que la fecha de aprobación no afectará su cubrimiento.

Para su constancia, se publica en la plataforma transaccional SECOP II, septiembre 10 de 2025.

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de apoyo logístico



VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.15610717

Número del contrato

MC-DAAL-023-2025

Versión del contrato

4

Objeto del contrato

CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato

19 días de tiempo transcurrido (09/10/2025 8:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

20 días para terminar (19/10/2025 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

40 días

Tiempo adiciones en días

0 días

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

☒ Si ☐ No

Fecha de inicio de liquidación

7 días de tiempo transcurrido (22/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

22/01/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones Pos Consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

Proveedor Seleccionado

Compradores

Proveedores

C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado C&P

por: CATERING
EVENTOS Y

Fecha de

aprobación: 22/08/2025
15:18:13
(UTC-05:00)

PAELLA SAS
C&P
CATERING
EVENTOS Y
PAELLA SAS

Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

MERYSCASTROPEREIRA

Fecha de aprobación:

26/08/2025
6:57:47 AM
(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8228914_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8228914_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DIRECCION DE APOYO LOGISTICO
Proceso de Contratación	CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COM
Título de la oferta	MC-DAAL-023-2025
Cuantía del contrato	139.905.910,00 pesos



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 [Información general](#)

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 **Condiciones**

[VER CONTRATO](#)

3 [Bienes y servicios](#)

Documentos Tipo

4 [Documentos del Proveedor](#)

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

7 [Ejecución del Contrato](#)

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo

el 30% de los recursos del

presupuesto destinados a comprar

alimentos, cumpliendo con lo

establecido en la Ley 2046 de 2020,

reglamentada por el Decreto 248 de

2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes

impartidas por la Corte

Constitucional en la Sentencia T-

302 de 2017

☐ Si

☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega ☐ A definir

El contrato puede ser prorrogado

☐ Si

☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías?

☒ Si

☐ No

Garantías por

lotes, grupos o

etapas.

☐ Si

☒ No

Seriedad de la

oferta

☐ Si

☒ No

Cumplimiento

☒ Si

☐ No



Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20.000000

Fecha de vigencia (desde)

22/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

22/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil

☐ Si

☒ No

extracontractual

Fecha límite

para entrega de 25/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:

17 días de tiempo transcurrido (09/12/2025 6:54:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía

Justificación

Tipo de garantía

Valor

Emisor

Fecha final

Estado

Detalle

A

CO1.WRT.17896733	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	27.981.182,00 pesos	SEGUROS DEL ESTADO	22/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17756440	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	162.764.919,80 pesos	SEGURO DEL ESTADO	22/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle



Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección PLAZA DE LA ADUANA
Código postal 130001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	Dirección	Ubicación
1	Distrito de Cartagena de Indias.	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena



Búsqueda

Mis procesos

Menú

DETALLE DE LA GARANTÍA

incógnita

Escritorio → Menú → Administración de contratos

Aprobado por MERYS CASTRO PEREIRA 16-09-2025 15:36

1 [Información general](#)

Cancelar

2 **Condiciones**

VER

3 [Bienes y servicios](#)

Documentos

4 [Documentos del Proveedor](#)

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

Decreto

7 [Ejecución del Contrato](#)

¿Debe

8 [Modificaciones del Contrato](#)

presup

9 [Incumplimientos](#)

a

estable

reglam

Id de la garantía CO1.WRT.17896733

Referencia de la garantía MC-DAAL-023-2025

Estado Aceptada

Justificación
☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 75-44-101147622

Tomador C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS

Beneficiario DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Sentenci

Con

Con:

☐

Descripción

POLIZA.pdf

Nombre del documento

POLIZA.pdf

[Descargar](#)

[Detalle](#)

C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de



g

DETALLE DE LA GARANTÍA

Gar

lotes,

Serie

Cum

b)

o)

b)

o)

Respor

cc

Fe

para e

!

Garanti

I

(

Ac

	Cumplimiento del contrato			ESTADO	Bogotá, Lima, Quito)	
CO1.WRT.17756440	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	162.764.919,80 pesos	SEGURO DEL ESTADO	22/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada Detalle



Agregar

DETALLE DE LA GARANTÍA

Condiciones

Comentarios

Anexos

No existe

Dirección

Código postal 130001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN		Dirección	Ubicación
1		Distrito de Cartagena de Indias.	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena
DETALLE DE LA GARANTÍA			
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte			pm



Búsqueda	Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Con...

9

Incumplimientos

Volver

Imprimir

Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20437285	Modificar el contrato	10/06/2025 11:14 (UTC -5 horas)	10/06/2025 11:38 (UTC -5 horas)	Publicado	6	Ver
CO1.CTRMOD.20382238	Modificar el contrato	10/01/2025 8:21 a.m. (UTC -5 horas)	10/01/2025 8:53 a.m. (UTC -5 horas)	Publicado	5	Ver
CO1.CTRMOD.20322309	Modificar el contrato	26/09/2025 9:24 (UTC -5 horas)	26/09/2025 11:57 (UTC -5 horas)	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.20285836	Modificar el contrato	23/09/2025 12:42 (UTC -5 horas)	23/09/2025 16:04 (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.20186153	Modificar el contrato	09/12/2025 15:37 (UTC -5 horas)	09/12/2025 18:09 (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver

Volver

Imprimir

Modifica



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. MC-DAAL-023-2025

CONTRATO No.	MC-DAAL-023-2025
OBJETO	«CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA».
CONTRATISTA	C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.AS. NIT: 830.056.595-2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$102.074.599,00)
VALOR ADICIONADO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$37.831.311).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$139.905.910),
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	UN MES
PLAZO FINAL	40 DIAS

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C.**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente modificatorio por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y de la otra, **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.AS.**, persona jurídica identificada con NIT: 901.934.105-1, representada legalmente por **CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.204 de Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificadorio No. 001 al Contrato No. MC-DAAL-023-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-DAAL-023-2025, cuyo objeto es: **«CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA».** **2.** Que, en el proceso mencionado anteriormente, se recibieron cinco (5) propuestas de oferentes participantes, y la entidad atendiendo lo reglamentado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar las ofertas recibidas. **3.** Que, en informe final de evaluación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto delegado seleccionar la oferta presentada por **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.AS.**, por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso contractual. **4.** Que mediante comunicación de aceptación de oferta de fecha 22 de agosto de 2025, la Entidad manifestó que acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.AS.** **5.** Que el contrato de la referencia, inició su ejecución el día diez (10) de septiembre de 2025, tal como registra la plataforma SECOP II en el ítem de ejecución. **6.-** Que el contrato inicial se pactó por la suma inicial de: **CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$102.074.599,00)**, de acuerdo con la cláusula cuarta de la comunicación de aceptación de la oferta. **7.** Que el plazo de ejecución inicial del contrato fue de treinta (30) días. **8.** Que el contrato se encuentra vigente y su vencimiento se cumple el 09 de octubre de 2025, y por lo tanto es viable su modificación. **9.** Que el contrato se ampliaría el plazo de ejecución por diez (10) días. **10.** Que la supervisora del contrato, mediante oficio AMC-OFI-0143053-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, solicitó modificar el contrato de la referencia, adicionando el valor y ampliando el plazo de ejecución. **11.** Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico estudio la solicitud



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. MC-DAAL-023-2025

realizada por el supervisor, y se ve viable adicionar en valor el contrato, y ampliar el plazo de ejecución. **12.** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece en el segundo párrafo del parágrafo: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **13.** Que el CONTRATISTA ha consentido la modificación del contrato de la referencia, para adicionar en valor, manteniendo las condiciones de su oferta inicial. **14.** Considerando que se le debe dar cumplimiento y continuidad a los fines de la administración pública, se encuentra procedente y pertinente adicionar en valor la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$37.831.311)**. **15.** Que para adicionar el valor del contrato No. MC-DAAL-023-2025, la entidad CONTRATANTE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002054 de fecha 04 de agosto de 2025, expedido por el Director de Presupuesto del Distrito de Cartagena. **16.** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese el valor del Contrato No. MC-DAAL-023-2025, en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$37.831.311)**, por lo tanto, la cláusula cuarta del contrato No. MC-DAAL-023-2025, quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO** - La suma del contrato es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$139.905.910)**, valor que incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA - ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS: El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías constituidas por él a favor del CONTRATANTE, atendiendo la adición hecha mediante el presente documento.

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, así como de la aprobación de la actualización de las garantías constituidas por el **CONTRATISTA**.

CLAUSULA CUARTA, el plazo de ejecución del contrato será de 40 días, contados a partir del acta de inicio principal, es decir el contrato será hasta el 19 de octubre de 2025, termino del contrato que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

CLAUSULA QUINTA. Las demás estipulaciones que no fueron objeto de modificaciones en el presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

El presente modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

Vo. Bo. MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Distrito de Cartagena.

Prescilla L. Babilonia
Asesora jurídica externa



ACLARATORIO No. 001 AL MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. MC-DAAL-023-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C.**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente aclaratorio por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2023, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y de la otra, **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS.** persona jurídica identificada con NIT: 901.934.105-1, representada legalmente por **CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.204, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Aclaratorio No. 001 al Modificadorio No. 001 al Contrato No. MC-DAAL-023-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.-** Que entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.**, celebraron el Contrato No. MC-DAAL-023-2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION “IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**. **2.-** Que las partes de común acuerdo, suscribieron el Modificadorio 001, adicionando el valor del contrato No. MC-DAAL-023-2025. **3.-** Que en el cuadro de introducción del Modificadorio se indicó de manera errada el NIT del contratista así: 830.056.595-2, siendo el número de identificación correcto: 901.934.105-1. **4.-** Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: **“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”* **5.-** Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para corregir errores en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** Aclarar para todos los efectos legales del Contrato N° MC-DAAL-023-2025, que el Número de Identificación Tributaria (NIT) del contratista es el 901.934.105-1. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato principal quedaran incólumes. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.** - Este documento aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

El presente aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Merys Castro Pereira / Directora Administrativa de Apoyo Logístico 
Proyectó: Lizbeth Babilonia / Asesora Jurídica Externa – UIC-DAAL. 



ACLARATORIO No. 002 AL AL CONTRATO No. MC-DAAL-023-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C.**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente aclaratorio por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2023, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y de la otra, **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS.** persona jurídica identificada con NIT: 901.934.105-1, representada legalmente por **CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.204, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Aclaratorio No. 002 al Contrato No. MC-DAAL-023-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.-** Que entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.**, celebraron el Contrato No. MC-DAAL-023-2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION “IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.** **2.-** Que las partes suscribieron carta de aceptación de oferta y fue amparada bajo los cdp números:

Nº CDP	VALOR	FECHA
25002053	\$100.000.000	04 de agosto de 2025
25001838	\$40.000.000	04 de agosto de 2025

3-verificado los registros presupuestales que amparan esta contratación, los certificados de disponibilidad por error involuntario de transcripción fueron mal relacionados.

4-las partes de común acuerdo aclaran los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan esta contratación inicial.

5.- Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: **“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

6.- Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para corregir errores en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: Aclarar para todos los efectos legales del Contrato N° MC-DAAL-023-2025, que los Número de certificados de disponibilidad presupuestal que amparan esta contratación son los cdp N 25002053 y CDP No 25002054



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato principal quedaran incólumes.

CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO. - Este documento aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

El presente aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Merys Castro Pereira / Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Proyectó: Lizbeth Babilonia / Asesora Jurídica Externa – UIC-DAAU





ACLARATORIO No. 003 A LOS ACLARATORIOS No. 001 Y No. 002 DEL CONTRATO No. MC-DAAL-023-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C.**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente aclaratorio por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2023, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y de la otra, **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT: 901.934.105-1, representada legalmente por **CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.204, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Aclaratorio No. 003 a los Aclaratorios N° 001 y N° 002 del Contrato No. MC-DAAL-023-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.-** Que entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.**, celebraron el Contrato No. MC-DAAL-023-2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA”**. **2.-** Que las partes de común acuerdo, suscribieron el Modificadorio 001, adicionando el valor del contrato No. MC-DAAL-023-2025. **3.-** Que en el cuadro de introducción del Modificadorio se indicó de manera errada el NIT del contratista así: 830.056.595-2, siendo el número de identificación correcto: 901.934.105-1. **4.-** Que en virtud a lo anterior para corregir errores formales dentro del Modificadorio N° 001, se suscribió el Aclaratorio N° 001 en el cual se aclaró el NIT del contratista en el encabezado del modificadorio y así mismo el aclaratorio N° 002 en el que se estableció otra corrección formal relativa a los certificados de disponibilidad presupuestal que no correspondían a la realidad jurídica del contrato celebrado, **5.** Que de manera involuntaria, en la parte considerativa de ambos aclaratorios se indicó el siguiente objeto como el del contrato **“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION “IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”** siendo el objeto correcto del contrato en cuestión: **CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**. **6.** Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: **“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”** **7.-** Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para corregir errores en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** Aclarar para todos los efectos legales del Contrato N° MC-DAAL-023-2025, que el



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

objeto es CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENAAGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato principal quedaran incólumes. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.** - Este documento aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

El presente aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Merys Castro Pereira / Directora Administrativa de Apoyo Logístico.

Revisó: Hellen Tapias Moncrieff / Asesora Jurídica Externa – UIC-DAAL.

Proyectó: Lisbeth Babilonia / Asesora Jurídica Externa – UIC-DAAL.





ACLARATORIO No. 004 A LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL CONTRATO No. MC-DAAL-023-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C.**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente aclaratorio por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2023, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y de la otra, **C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT: 901.934.105-1, representada legalmente por **CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.204, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Aclaratorio No. 004 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA del Contrato No. MC-DAAL-023-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.-** Que entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA Y C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA S.A.S.**, celebraron el Contrato No. MC-DAAL-023-2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA”**. **2.-** Que las partes de común acuerdo, suscribieron el Modificadorio 001, adicionando el valor del contrato No. MC-DAAL-023-2025. **3.-** Que en el cuadro de introducción del Modificadorio se indicó de manera errada el NIT del contratista así: 830.056.595-2, siendo el número de identificación correcto: 901.934.105-1. **4.-** Que en virtud a lo anterior para corregir errores formales dentro del Modificadorio N° 001, se suscribió el Aclaratorio N° 001 en el cual se aclaró el NIT del contratista en el encabezado del modificadorio y así mismo el aclaratorio N° 002 en el que se estableció otra corrección formal relativa a los certificados de disponibilidad presupuestal que no correspondían a la realidad jurídica del contrato celebrado, **5.** Que de manera involuntaria, en la parte considerativa de ambos aclaratorios se indicó el siguiente objeto como el del contrato **“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION “IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”** siendo el objeto correcto del contrato en cuestión: **CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**. **6.** Que por tanto y conforme a lo anterior, con fecha 01 de octubre de 2025 se suscribió el ACLARATORIO 003 a los aclaratorios 001 y 002, a efectos de aclarar para todos los efectos legales del Contrato N° MC-DAAL-023-2025, que el objeto es **CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA CARTAGENA AGRO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**. **7.** Que igualmente se hace necesario corregir un error involuntario de transcripción en el cuadro de introducción del documento de **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC- DAAL 023 -2025**, en el que se estableció en la identificación de tipo de contrato **“SUMINISTRO”** siendo el correcto **“PRESTACION DE SERVICIOS”**. **8.** Que el Artículo 45 del



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: **“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”* 9.- Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para corregir errores en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** Aclarar para todos los efectos legales del Contrato N° MC-DAAL-023-2025, que el tipo de contrato según su comunicación de aceptación de oferta es **PRESTACION DE SERVICIOS.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato principal quedaran incólumes. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.** - Este documento aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

El presente aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Merys Castro Pereira / Directora Administrativa de Apoyo Logístico.

Revisó: Hellen Tapias Moncrieff / Asesora Jurídica Externa – UIC-DAAL.

Proyectó: Lisbeth Babilonia / Asesora Jurídica Externa – UIC-DAAL.



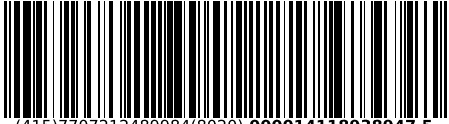
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

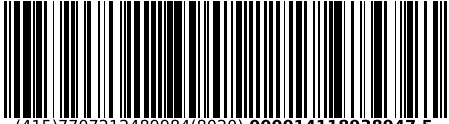
CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1047387204, en mi condición de Representante Legal C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS identificada con NIT 901934105-1 bajo la gravedad de juramento, certifico estar a paz y salvo dentro de los últimos 6 meses en aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de 14 de marzo de 2025 lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

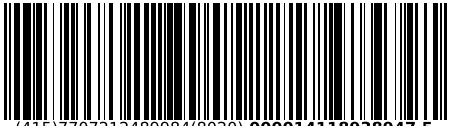
En constancia, se firma en Cartagena, a los 6 días del mes de octubre de 2025

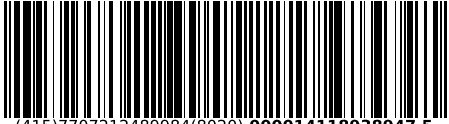
FIRMA: 

CARE MAYECIS ALTAMIRANDA PIÑERES
CC1047387204
Representante Legal
C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141189389475			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118938947 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 4 1 0 5		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social C&P CATERING EVENTOS Y PAELLA SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena		0 0 1	
41. Dirección principal CR 56 NO. 30 36 C 36 URB CAMAGUEY							
42. Correo electrónico LAPAELLADECARE@GMAIL.COM							
43. Código postal		44. Teléfono 1		3 0 0 7 0 7 5 7 2 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
5 6 2 1	2 0 2 5, 0 4, 0 2	5 6 1 1	2 0 2 5, 0 2, 0 1	5 6 2 9			1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 4 8 5 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141189389475		
 (415)7707212489984(8020) 000014118938947 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 4 1 0 5 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
				14. Buzón electrónico 6	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 4					
72. Número					
73. Fecha 2 0 2 5 0 3 1 4					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro 0 3					
76. Fecha de registro 2 0 2 5 0 4 0 2					
77. No. Matrícula mercantil 0 0 4 9 5 1 7 9 1 2					
78. Departamento 1 3					
79. Ciudad/Municipio 0 0 1					
Vigencia					
80. Desde 2 0 2 5 0 3 1 4					
81. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 1					
				82. Nacional 1 0 0 %	
				83. Nacional público 0 . 0 %	
				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero 0 %	
				86. Extranjero público 0 . 0 %	
				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141189389475			
 (415)7707212489984(8020) 000014118938947 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 4 1 0 5		1		Impuestos de Cartagena		6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 0 4 7 3 8 7 2 0 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALTAMIRANDA		105. Segundo apellido PIÑERES		106. Primer nombre CARE		107. Otros nombres MAYECIS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141189389475			
 (415)7707212489984(8020) 000014118938947 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 4 1 0 5		1		Impuestos de Cartagena		6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4					
162. Nombre del establecimiento LAPAELLADECARE							
163. Departamento Bolívar 1 3		164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1					
165. Dirección CON PARQUE DE ZARAGOCILLA TO Q 5 AP 102							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 4 6 9 6 9 7 0 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 7 0 8			
168. Teléfono 3 0 0 7 0 7 5 7 2 3				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.047.387.204**

ALTAMIRANDA PIÑERES

APELLIDOS

CARE MAYECIS

NOMBRES

CARE ALTAMIRANDA PIÑERES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1987**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

23-MAY-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0500150-01092718-F-1047387204-20190812

0067307527A 1

6025549850